

Guayaquil, 12 de abril del 2011



INFORME ESPECIAL DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ECUATORIANA DE GRANOS ECUAGRAN S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía Ecuatoriana de Granos Ecuagran S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

GESTION ADMINISTRATIVA:

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideran necesarios, así mismo, se ha revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados los mismos que se presentan razonablemente, en todos los aspectos de igual manera los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, se encuentran de conformidad con las Normas contables vigentes.

Durante la revisión de los Estados Financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

GESTION CONTABLE:

En lo referente a las operaciones del año 2010 se pudo observar:

- 1) La utilidad del ejercicio fue de US\$ 393.378,08 lo que nos indica que hubo un incremento considerable de la producción y venta en relación al año anterior.

2) Las ventas aumentaron en el período 2010 en un 172.26 %; en relación al año 2009.

Un hecho relevante que cabe mencionar es que durante el período contable 2010 la compañía Ecuagran realizó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para dar cumplimiento a la Resolución que emitió la Superintendencia de Compañías No. 08.G.D.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 que establece que las compañías que están bajo su control deben adoptar las NIIF de acuerdo a un cronograma.

Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



CPA Silvia Huber Medina
Reg.# 31.568
COMISARIO

